Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 30 de noviembre de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 11/2020 "Adquisición de Equipos Varios (Proy. CONACYT)" ID Nº 380.030.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 11/2020 "Adquisición de Equipos Varios (Proy. CONACYT)" ID Nº 380.030,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 20/2020 de fecha 24/01/2020 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Abg. Richard Saúl Rolón Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 26 de noviembre de 2020 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 15/2020, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 21.950.000.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme el acta de apertura N° 15/2020, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	SDA PARAGUAY S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Abg. Richard Saúl Rolon

2.2 **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta).**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	SDA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple – Activo SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple – Activo SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – Activo SIPE

3) **Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.**

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.
1	Tablet	1,750,000
2	Televisor Smart de 55" UHD 4k	5,000,000
3	Notebook Tipo 1	10,800,000
4	VPS (Servidor Web)	No Cotiza
5	Impresora Láser Multifuncional (Monocromática)	2,650,000

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

Que, según el cuadro de precios ofertados mencionados ut supra, siendo la única oferta, que corresponde a la presentada por la firma: SDA PARAGUAY S.A. en los Ítems: 1, 2, 3 y 5. Por lo cual, y de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.1 Margen de Preferencia

No se aplica, atendiendo que la oferta evaluada es única.

3.2 Margen de Preferencia Local.

No se aplica, atendiendo que la oferta evaluada es única.

4) **Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Asesor

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** se ha observado que el precio del **ítem: 1 y 5,** se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Por nota remitida vía correo electrónico a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en fecha 27/11/2020, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

  Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 27/11/2020, la firma SDA PARAGAUY S.A. ha detallado y justificado la composición de los precios ofertado;

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que ha presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por la firma: **SDA PARAGUAY S.A.,** *la firma ha presentado el siguiente detalle: costo del bien, garantía, impuestos y utilidad.*

Por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados por la firma: SDA PARAGUAY S.A. *y., este comité de evaluación considera que dicho precio ofertado por el oferente, es razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los bienes (marca y/o procedencia) podrían variar en el mercado, además de la constante alza del dólar, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO.*

5) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **SDA PARAGUAY S.A.** -, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **SDA PARAGUAY S.A.**

Las personas: Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de identidad Civil N° 524.067, Esperanza Catalina Vallejos De Frontanilla, con Cédula de identidad Civil N° 751.212, Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con Cédula de identidad Civil N° 3.385.010 y María Emilia Frontanilla Vallejos, con Cédula de identidad Civil N° 3.385.024, representantes/propietarios/Accionistas de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Que, si bien el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, de la firma "**SDA PARAGUAY S.A:**", se desempeña como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción - UNA. ***Que la situación, y atendiendo al estudio pormenorizado realizado por este Comité y ante las documentales tenidas a la vista, que el Oferente no se encuentra inmerso dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03***

Así tenemos que, en forma constante, y uniforme se ha interpretado la norma mencionada y se ha concluido, respecto al Inc. A que, ***cuando el oferente no forma parte de la entidad convocante, no podría haber intervenido en ninguna de las etapas del proceso licitatorio***, en igual sentido respecto a la hipótesis del interés personal, familiar o de negocios con el proveedor contratista, las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses, conforme lo dispone claramente el mencionado inciso. La ausencia de encuadre de la situación del oferente dentro de esta prohibición se comprueba, por el hecho de que se desempeña como Docente, carece de vinculación laboral con la Convocante, no habiéndose evidenciado la existencia de interés personal o familiar alguno dentro del proceso; sumado al hecho de su calidad de **Docente a tiempo parcial** que no constituye ningún tipo de cargo de confianza que pudiera suponer la existencia interferencias políticas;

Del Análisis se desprende que el Señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros, es Profesor Catedrático, es decir el Docente no figura en la base de datos (Anexo del Personal) de la Facultad Politécnica – UNE, por lo tanto no tiene ningún vínculo laboral y no ha intervenido en ninguna de las etapas del proceso licitatorio con la institución convocante – (Facultad Politécnica – UNE), además no desempeña cargo de confianza en la institución que presenta sus servicios, conforme lo establece el inc. "a" del Artículo 40 de la Ley 2.051/03;

Respecto al Inc. B, de la norma citada, cuya remisión normativa conduce al Art 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tampoco se ajusta a la presente cuestión, debido a que no forma parte de la entidad convocante, en su calidad de Docente, no pudiendo haber intervenido en ninguna de las etapas del proceso de licitación.

Así mismo vale la pena traer a colación lo establecido en la Ley 1626/00 de la "Función Pública" en su Artículo 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso "f" los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*

Por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

II – **Experiencia requerida.**

Descripción	SDA PARAGUAY S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. 2018-2019.	Cumple

6) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c-Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Asesor

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Adjudicar:

- A la firma **SDA PARAGUAY S.A., con RUC: 80017709-6, en los ítems: 1, 2, 3 y 5**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 21.950.000.- (guaraníes veintiún millones novecientos cincuenta mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- Declarar desierto el ítem: 4, teniendo en cuenta que no fue cotizado por el oferente.

Por tanto, el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 21.950.000.-** (guaraníes veintiún millones novecientos cincuenta mil) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Abg. Richard Saúl Rolón Paredes
Asesor

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 27 de noviembre de 2020

Señores
SDA PARAGUAY
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica - UNE se dirige a Ustedes, referente a su oferta presentada para el llamado **CD N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS (PROY. CONACYT)" con ID N° 380.030,** que de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procede a solicitar los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el acto de apertura de ofertas, conforme al siguiente punto:

Solicitud 1

Que conforme análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitarle una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítems: 1 y 5**, ya que las mismas se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La respuesta a lo peticionado deberá ser presentada conforme al marco del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada en el ítem de referencia.

Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas en un plazo de 1 (un) día hábil, a partir de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Firma:……

Nombre:……

Fecha:……/……/……Sello:

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Abog. Richard Said Rolon
Asesor

Solicitud Just. de Precio

FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
Vie 27/11/2020 08:12

Para: info@sda.com.py <info@sda.com.py>; fronta@sda.com.py <fronta@sda.com.py>

1 archivos adjuntos (698 KB)
Nota Solic. de Doc..pdf;

Señores
SDA PARAGUAY SA

Adjunto les remitimos la nota en la cual solicitamos la remisión de los documentos requeridos ref. al llamado CD N° **11/2020 "Adquisición de Equipos Varios (Proy. CONACYT)" ID Nº 380.030**.

Atte.

Miembros del Comité de Evaluación

Obs: Acusar recepción de presente correo, así mismo la Res. DNCP 2490/19 Artículo 7°.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Lambaré, 27 de noviembre de 2020

Señores
FACULTAD POLITECNICA - UNE
Atte.: Comité de Evaluación
Presente

Ref.: Su nota del día de la fecha sobre el CD 11/2020 ID 380.030

Me dirijo a usted, y con respecto a la nota de referencia, de modo a adjuntar el desglose de precios solicitado:

	Ítem 1	Ítem 5
Costo:	1.300.000	1.900.000
Garantía:	130.000	190.000
Impuesto:	159.091	240.909
Utilidad:	160.909	319.091
Total:	**1.750.00**	**2.650.000**

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Teletax: (595 21) 908.492
Mariscal López 347 - Lambaré

Federico Frontanilla

RV: POLITECNICA UNE

fronta@sda.com.py <fronta@sda.com.py>
Vie 27/11/2020 10:58
Para: 'FACULTAD POLITECNICA UNE' <politecnica_une@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (177 KB)
POLITECNICA UNE 27112020.pdf;

Favor acusar recibo
Atentamente
SDA Paraguay SA